



APRUEBASE COMISION COMUNAL DE DROGAS Y ALCOHOL

DECRETO N° 2308

Chillán Viejo, 05 JUL 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N°8.000 del 30.12.2015 que aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 69 de 13.11.2016 que aprueba el complemento de convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
3. El Decreto N° 304 de 26.01.2016 que aprueba El Programa SENDA PREVIENE de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la Comisión Comunal de Drogas compuesta por representantes de la Comunidad y Organismos de Control.

Servicios y/o Programas	Cupos
Carabineros 6° Comisaria	1
OS7 de Carabineros	1
Policía de Investigaciones	1
Representante de Iglesias	1
Representantes del Municipio / Programas DIDECO	3
Presidentes de JJVV	2
Adultos Mayores	1

2.- La Coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DAM/OES/PMV/RPT/das-

DISTRIBUCION: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO, Programa SENDA Previene



FEUPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE